

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/Nº: 43023

### ÁREA SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: DH/SAS

CUA: 2483

#### 1. SUBORDINACIÓN

El Área Social, Ambiental y de Seguridad del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray está subordinada a la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.

#### 2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Interactuar con la Comunidad para la difusión, comprensión e implementación adecuada del Plan de Acción durante Emergencias.
- 2.2. Programar, coordinar y fiscalizar los trabajos inherentes a la supervisión ambiental de las obras conforme a las disposiciones legales, normativas ambientales vigentes y Políticas Ambientales y Sociales correspondientes al Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.
- 2.3. Aprobar el Plan de Gestión Ambiental elaborado por la Consultora y/o Contratista para la ejecución de los trabajos, así como los informes ambientales periódicos correspondientes a la implementación del mencionado Plan.
- 2.4. Gestionar la documentación inherente a la Gestión Ambiental y Social de obras y servicios objeto de supervisión ambiental.
- 2.5. Emitir informes del estado ambiental de las instalaciones afectadas por el Programa Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.
- 2.6. Aprobar el Plan de Seguridad presentado por la Contratista y/o Consultora de las obras.
- 2.7. Recomendar, previo análisis y modificaciones correspondientes, la aprobación del Plan de Acción durante Emergencias elaborado por la Contratista y/o Consultora.
- 2.8. Interactuar con la División de Gestión Ambiental y sus unidades administrativas dependientes la unificación de criterios ambientales considerados durante la ejecución del Programa, así como la presentación de Informes conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).
- 2.9. Coordinar acciones con la Oficina de Seguridad Ocupacional (DRH/SO) para el cumplimiento de la Política de Seguridad así como la elaboración de Normas y Reglamentos de seguridad, para las actividades referentes al Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.